



## DIRECCIÓN DE CONTROL

DE : IRMA GONZÁLEZ CORTÉS  
DIRECTORA (S) DE CONTROL

A : RICHARD CASTRO ALLENDE  
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT. : OTORGA VISTO BUENO A RENDICIÓN QUE INDICA.-**

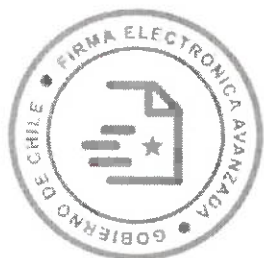
Padre Hurtado, 28 de marzo del año 2025.-

Junto con saludar y por medio del presente, informo a Usted, que evaluados los antecedentes presentados, **SE OTORGA VISTO BUENO** a rendición de **FONDO FIJO** año 2025 correspondiente a Juan Farías Ortega, fondo otorgado bajo Decreto Alcaldicio N° 38, Egreso N° 850 y Decreto de Pago N°1041 por un monto de \$900.000.- por concepto de gastos menores.

Visa en atención a que la rendición presentada fue recibida en conformidad por esta Dirección, ajustándose dicho gasto conforme a lo estipulado en el Decreto Alcaldicio anteriormente descrito.

Se considera el Memorándum N° 48/2025.- proveniente de Tesorería Municipal a la Dirección de Control. -

Atentamente



Firmado por:  
Irma del Carmen González Cortés  
Director de Control (s)  
Fecha: 28-03-2025 10:18 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado

LVAN

|                      |  |
|----------------------|--|
| RENDICION FONDO 2025 |  |
|----------------------|--|

**JUAN FARIAS ORTEGA**  
**FUNCIONARIO MUNICIPAL**



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS



Dimao



DECRETO ALCALDICIO N° 138 /2025

PADRE HURTADO, 13 ENE. 2025

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de disponer de **Fondos** para gastos y reparaciones menores, de bienes, vehículos y dependencias municipales a nombre del funcionario Sr. Juan Farías Ortega.
2. La Resolución N°30 de marzo del año 2015, que fija Normas de Procedimientos sobre Rendiciones de Cuentas, de la Contraloría General de la República.
3. El Memorándum N° 11 de fecha 09/01/2025, emitido por la Dirección de Dimao (s) con visto bueno del Sr. Alcalde.
4. El Certificado N°05 de fecha 09/01/2025, emitido por el Tesorero Municipal, donde certifica que el Sr. Farías Ortega, no tiene rendiciones pendientes por concepto de Fondo Fijo.
5. La Póliza de Fidelidad N° 426821 de fecha 08/09/2022.
6. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
7. El Acta de Proclamación de fecha 03 de diciembre de 2024.
8. El Decreto Alcaldicio N°1254 de fecha 30 de junio de 2021.
9. El Decreto Alcaldicio N°906 de fecha 21 de febrero de 2023

DECRETO:

1. **OTORGASE FONDO FIJO: \$900.000 (novecientos mil pesos)** ✓  
NOMBRE : JUAN FARIAS ORTEGA ✓  
GRADO : 11° Administrativo
2. **EL MONTO** Total del Fondo Fijo que se autoriza es de **\$900.000.-** (novecientos mil pesos), por concepto Gastos Menores, el cual se entregara por igual monto luego del correspondiente visto bueno de la rendición.
3. La ultima rendición de Cuentas se efectuará a más tardar el día 31 de diciembre de 2025 "No obstante, la existencia del fondo será resguardada por controles deliberados que realizará el jefe Directo, independientemente de los Controles que efectúe la Unidad de Contraloría Municipal."
4. **IMPÚTESE** el Fondo Fijo a la Cuenta Presupuestaria **22.12.002.004** (Gastos Menores DIMAO).



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.

CRISTIAN VILCHES ESCOBAR  
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE ROA KRUGER  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JRK/SM/CONTRO/DAP/fvp

DISTRIBUCIÓN:

S. Municipal - Contabilidad-Dimao-DAF